

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

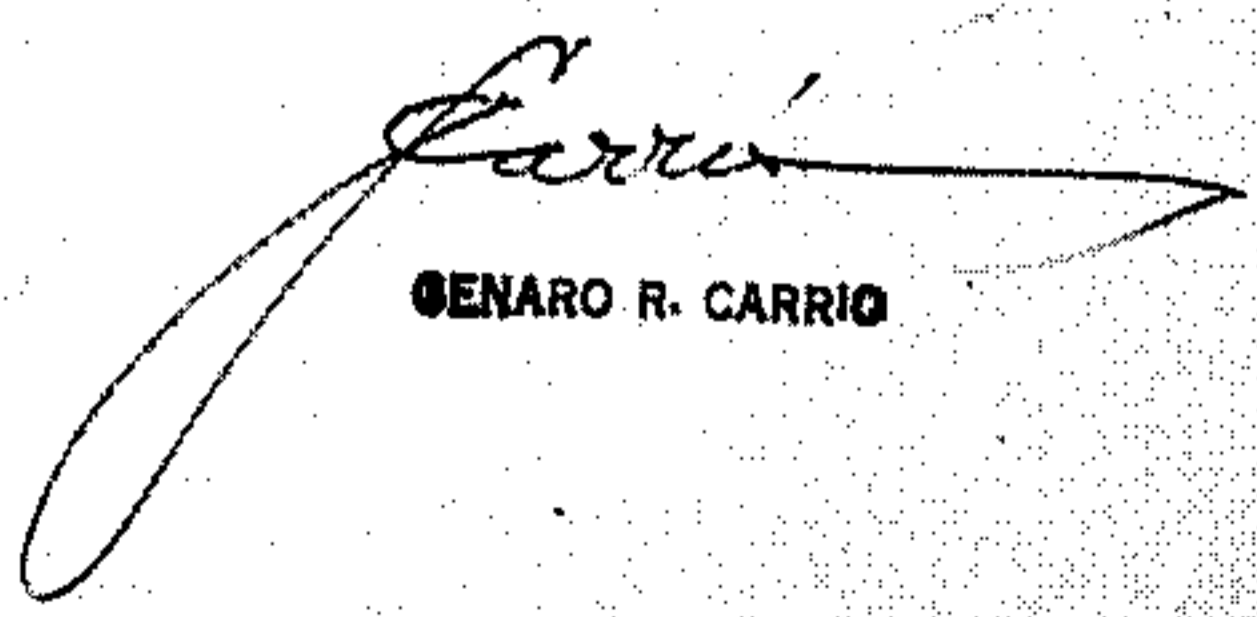
Visto el presente expediente N° 351885/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la renovación de contrato de un agente para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de abril próximo y por el término de un mes- la contratación del señor Manuel Araujo Balliñas, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara para desempeñarse como analista de sistemas de computación en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal Temporario" (F.L.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


GENARO R. CARRIO

J. S.